



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:		X			
Campana contra plagas reglamentadas del aguacatero (DY-VB-CFA-03).									
DESCRIPCIÓN:									
Consiste en realizar el muestreo en campo y colocar trampas con feromonas con la finalidad de detectar la presencia de gusano barrenador del hueso de aguacate. Esta campana se está llevando a cabo a través de un convenio de concertación de acciones entre el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de México (CESAVEM) y el Ayuntamiento de Valle de Bravo con fines de certificación.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Ley Federal de Sanidad Vegetal. Libro Décimo Segundo, Título Segundo del Fomento Agropecuario y Rural, Art. 117 fracciones III y V del Bando Municipal 2022 - 2024 de Valle de Bravo, Estado de México.							
DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	X	DIRECCIÓN WEB		No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		La campana contempla la participación de todos los productores del municipio tanto de traspatio como comerciales.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		Periódicamente la brigada integrada por dos elementos del municipio y un Ingeniero Agrónomo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de México están visitando las huertas de aguacate ubicadas en el corredor Pipiotepec, La Candelaria, San Juan Atezcapan, San Gabriel Ixtla y el Agracate.							
REQUISITOS:			ORIGINAL:	COPIAS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:				
PERSONAS FÍSICAS									
1.- Credencial para votar con fotografía.			SI	1	Manual de Procedimiento de la Coordinación de Fomento Agropecuario y Rural.				
2.- Constancia de productor.			SI	1					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
No aplica			No aplica	No aplica	No aplica				
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
No aplica			No aplica	No aplica	No aplica				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		No Aplica							
COSTO:		Gratis		No aplica					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:		En septiembre de 2017 se dio inicio a la campana contra plagas reglamentadas del aguacatero, en la microrregión comprendida por las comunidades de Santa María Pipiotepec, La Candelaria, San Gabriel Ixtla, El aguacate y San Juan Atezcapan. Se continúa trabajando en esa zona. Aplica para todos los productores de aguacate.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:		No aplica							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección del Bienestar				Coordinación de Fomento Agropecuario y Rural			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtra. Agustina Cambrón Nava					
DOMICILIO:	CALLE	5 de febrero			NO. INT. Y EXT.:	100	
COLONIA:	Centro.			MUNICIPIO:	Valle de Bravo.		
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	726-26-2-80-60		No aplica	No aplica	bienestar@valledebravo.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONO:		EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATOS DESCARGABLES:	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se está realizando en todas las comunidades de Valle de Bravo?						
RESPUESTA:	En una primera etapa se inició con las comunidades de Santa María Pipioltepec, San Gabriel Ixtla, La Candelaria, San Juan Atezcapan y el Aguacate.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede solicitarlo cualquier productor?						
RESPUESTA:	Si es para todos los productores de aguacate del municipio.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué beneficios se obtiene de entrar a esta campaña?						
RESPUESTA:	El objetivo es lograr la certificación como zona libre de barrenador del hueso del aguacate lo que le permitirá a los productores lograr mejores condiciones de comercialización; incluso exportar la fruta.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica							

ELABORÓ 		FECHA DE ACTUALIZACIÓN
Dra. Sara Sepúlveda Hernández Enlace	Mtra. Agustina Cambrón Nava Director del Bienestar	15 de marzo de 2022